

"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario del Nacimiento de Ramallo"

ORDENANZA Nº 7073/24.-

Ramallo, 26 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ramallo; obrantes a fs. 18 del Expediente N° 4092-27058/24, en el cual solicita la contrata de co solicita la contratación de una Profesional (Trabajadora Social) quién cumplirá funciones operativas dontre del Financia de Niños operativas dentro del Equipo Técnico del Servicio Local de Promoción y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Partido de Ramallo, conforme a las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, se torna necesario dictar el pertinente

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE acto administrativo; RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un "CONTRATO --- DE LOCACIÓN DE OBRA" con la Sra. María Victoria ALDAMA - D.N.I. Nº 41.522.613 y la Municipalidad de Ramallo representada por el Sr. Intendente Municipal Mauro David POLETTI - D.N.I. N° 23.607,992; y que como Anexo I forma parte integral de

ARTÍCULO 2°) Facúltase a la Secretaria de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad de - Ramallo, a crear, modificar y realizar todas las medidas presupuestarias pertinentes que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.----

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.--

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

4 coli GABRIEL ADRIAN LESCANO PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE